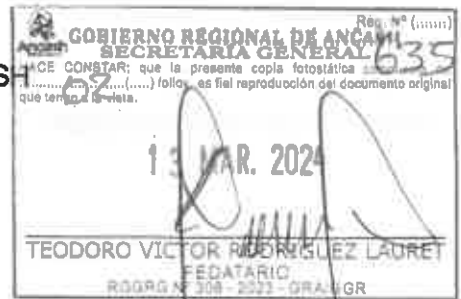


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 141-2024-GRA/GGR

Huaraz, 06 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve Autorizar al Abogado Héctor L. Pajuelo Toledo – Procurador Público Adjunto Regional del Gobierno Regional de Ancash, recabar el depósito judicial N° 2023078109304 por el monto de S/28,733.65 soles ante el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia del Santa en el expediente judicial N° 02329-2015-0-2501-JR-LA-08 seguido ante el Octavo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia del Santa seguido por Humberto Nicolas Cedrón Cabanillas;

Que, mediante Informe N° 36-2024-GRA/PPR de fecha 21 de febrero de 2024, el Procurador Público Regional Encargado del Gobierno Regional de Ancash, Abogado David Esdras Minaya Díaz, solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2024, por cuanto la Procuraduría General del Estado con fecha 14 de febrero de 2024 emitió la Resolución D000146-2024-JUS/PGE-PG que concluye la encargatura del Abogado Héctor Luis Pajuelo Toledo como Procurador Público Adjunto encargado del Gobierno Regional de Ancash, designado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-GRA/GR y encarga temporalmente la representación y defensa jurídica de los intereses del Estado, en los asuntos que son de competencia de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Ancash al Abogado David Esdras Minaya Díaz, Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Taricá en tanto se designe a su Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en virtud a lo precisado en el párrafo precedente, es necesario proceder a Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2024, al haberse designado a un nuevo Procurador Público Regional Encargado del Gobierno Regional de Ancash mediante Resolución D000146-2024-JUS/PGE-PG de fecha 14 de febrero de 2024 emitido por la Procuraduría General del Estado, quien será responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado por mandato constitucional;



✓

Que, por tanto, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2024, que resuelve Autorizar al Abogado Héctor L. Pajuelo Toledo – Procurador Público Adjunto Regional del Gobierno Regional de Ancash, recabar el depósito judicial N° 2023078109304 por el monto de S/28,733.65 soles ante el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia del Santa en el expediente judicial N° 02329-2015-0-2501-JR-LA-08 seguido ante el Octavo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia del Santa seguido por Humberto Nicolas Cedrón Cabanillas.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Abogado David Esdras Minaya Dfz – Procurador Público Regional Encargado del Gobierno Regional de Ancash, **RECABAR** el depósito judicial N° 2023078109304 por el monto de S/28,733.65 soles ante el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia del Santa en el expediente judicial N° 02329-2015-0-2501-JR-LA-08 seguido ante el Octavo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia del Santa por Humberto Nicolas Cedrón Cabanillas.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

.....
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

